



Ente Nacional Regulador del Gas

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME UAI N.º 530

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES

INFORME EJECUTIVO

El presente Informe tiene por objeto verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados correspondientes al año 2022, así como las altas y bajas del período 01/09/2022 al 31/08/2023.

Para el desarrollo del presente trabajo, esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI) el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados, así como copia de las constancias de Transmisión Electrónica de las presentaciones efectuadas. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el transcurso del período auditado, y la remisión de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2022.

De las revisiones practicadas pudo verificarse que los funcionarios obligados pertenecientes al ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus DJPI correspondientes al ejercicio 2022, como así también en los casos de altas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, en los casos de altas, en los plazos establecidos; como así también cumplir los plazos de comunicación de las novedades a la OA dispuestos normativamente.



Ente Nacional Regulador del Gas

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME UAI N.º 530

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES

A.- OBJETO

Verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa relacionada con la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados, correspondientes al año 2022, así como las altas y bajas del período 01/09/2022 al 31/08/2023.

B.- ALCANCE

A fin de verificar el cumplimiento del objetivo propuesto se ha tenido en consideración la normativa que se enuncia a continuación:

- *Ley N.º 25.188 - Ética en el ejercicio de la Función Pública*, determina, entre otros puntos, el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
- *Decreto N.º 164/99*, aprueba la reglamentación de la Ley N.º 25.188.
- *Ley N.º 26.857*, modifica la Ley N.º 25.188.
- *Decreto N.º 895/2013*, aprueba la reglamentación de la Ley N.º 26.857.
- *Resolución MJyDH N.º 1000/2000*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral aplicable a los funcionarios alcanzados. Registro de funcionarios obligados.
- *Resolución SJyAL N.º 10/2001- Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos*, modifica la Resolución MJyDH N.º 1000/2000.
- *Resolución General AFIP N.º 3511/2013*, establece nuevas disposiciones para la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral” establecida por las Leyes Nros. 25.188 y 26.857, sus modificatorias y complementarias.
- *Resolución MJyDH N.º 1695/2013*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- *Resolución MJyDH- N.º 23-E/2017 -Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*, establece que la obligación de presentar la DDJJ Patrimonial Integral por asunción o cese en el cargo o función que se hubiera



Ente Nacional Regulador del Gas

generado desde el 1° de enero de 2017, deberá materializarse con la presentación del Formulario F-1245 inicial o Formulario F-1245 baja, según corresponda, habilitado por la AFIP en su página web.

- **Resolución OA N.º 2/2023 (RESOL-2023-02-APN-OA#PTE)**, prorroga hasta el día 31 de Julio de 2023 el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2022.

B.1.- Trabajo Realizado

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI), mediante ME-2023-112402425-APN-UAI#ENARGAS, el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual correspondiente al año 2022, así como la información relacionada con altas o bajas producidas en el período 01/09/2022 al 31/08/2023.

Asimismo, se requirió copia de las Constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a la totalidad de las presentaciones efectuadas, y copia de las comunicaciones cursadas a la Oficina Anticorrupción.

En función del Alcance definido, se efectuaron los siguientes controles:

- ✓ Se verificó el cumplimiento, en tiempo y forma, por parte de la GRHyRI de lo dispuesto en el Art. 6° de la Resolución MJyDH N.º 1695/2013, respecto de:
 - la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el período 01/09/2022 al 31/08/2023.
 - la remisión a la OA de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2022.
- ✓ Se verificó el cumplimiento, por parte de los funcionarios obligados, de presentación ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales de las Constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a sus DJPI.
- ✓ Se verificó la remisión a la OA, por parte de la GRHyRI, del detalle de las presentaciones efectuadas y sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica.
- ✓ Se efectuó el cruce de la información volcada en la planilla remitida a la OA con las correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica.

Las tareas de campo fueron realizadas durante el mes de Octubre.

C.- COMENTARIOS



Ente Nacional Regulador del Gas

Se han podido constatar las siguientes novedades a informar sobre altas dentro del período sujeto a control.

- Lic. Perdomo Mario Javier, designado responsable a cargo del Departamento de Coordinación de Desempeño y Economía de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENARGAS, a partir del 01/Jun/2022 (RESOL-2022-218-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Dr. Goñi Guido Ignacio, designado responsable a cargo de la Gerencia General del ENARGAS, a partir del 06/Sept/2022 (RESOL-2022-362-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Sr. Stefanizzi Mauro Ezequiel¹, designado responsable a cargo de la Gerencia de Protección del Usuario del ENARGAS, a partir del 01/Sept/2022 (RESOL-2022-379-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Cdor. Lambán Andrés Miguel², designado Gerente Adjunto de la Gerencia Regional de Delegaciones del ENARGAS, a partir del 03/Nov/2022 (RESOL-2022-476-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Lic. Pons Roberto Darío, designado Gerente Adjunto de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENARGAS, a partir del 19/May/2023 (RESOL-2023-238-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).

La Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales comunicó a la Oficina Anticorrupción las altas de los funcionarios producidas durante el período 01/09/2022 al 31/08/2023, como así también remitió el archivo con el listado de los funcionarios obligados y sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica, según lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución N.º 1000/2000-MJyDH, mediante las Notas detalladas a continuación:

ALTAS

- Dr. Goñi Guido Ignacio: NO-2022-100885023-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 22/Sept/2022.
- Sr. Stefanizzi Mauro Ezequiel: NO-2022-103299893-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 28/Sept/2022.
- Lic. Perdomo Mario Javier: NO-2022-114335051-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 26/Oct/2022.
- Cdor. Lambán Andrés Miguel: NO-2022-120586418-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 09/Nov/2022.
- Lic. Pons Roberto Darío: NO-2023-66082876-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 08/Jun/2023.

¹ Sr. Stefanizzi Mauro Ezequiel, a partir del 01/08/2023, es designado como Gerente Adjunto de la Gerencia de Protección del Usuario del ENARGAS mediante RESOL-2023-430-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

² Cdor. Lambán Andrés Miguel, a partir del 06/12/2023, es designado como Gerente Adjunto de la Gerencia de Protección del Usuario del ENARGAS mediante RESOL-2022-552-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.



Ente Nacional Regulador del Gas

ANUALES 2022

- Presentaciones de las DJPI de los funcionarios obligados: NO-2023-93355634-APN-GRHYRI#ENARGAS y NO-2023-93355665-APN-GRHYRI# ENARGAS, ambas con fecha 11/Ago/2023.

Durante el período auditado no se produjeron bajas a informar.

D.- OBSERVACIONES

A continuación, se exponen las observaciones y recomendaciones que, a juicio de esta UAI, resultan más relevantes de acuerdo a los elementos de juicio obtenidos durante el desarrollo de las tareas.

D.1.- Presentaciones de las DDJJPI. Comunicación a la OA

a) Con relación a las presentaciones se verificó lo siguiente:

- Anuales 2022: las DJPI de los funcionarios fueron presentadas en el vencimiento establecido presentando las Constancias de Transmisión Electrónicas. Con fecha 11/Ago/2023 la GRHYRI informa por Nota a la OA el cumplimiento de las presentaciones de las DJPI.
- Altas 2022-2023: se observa que del total de las 5 Declaraciones presentadas, 3 de las DJPI (Sr. Stefanizzi Mauro Ezequiel, Lic. Perdomo Mario Javier y Lic. Pons Roberto Darío), fueron enviadas fuera del plazo de 30 días hábiles contados a partir del vencimiento de la presentación.

b) Comunicación a la OA

De las Notas remitidas por la GRHYRI a OA -citadas en el punto C.- Comentarios- se desprende que, sobre el total de 5 notas emitidas 4 de ellas fueron efectuadas fuera del plazo establecido (5 días hábiles contados a partir de las altas que se produzcan en la titularidad de los cargos).

Observación:

Se verificaron casos de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de funcionarios por Altas, que fueron presentadas en forma tardía. Asimismo, se observó que las comunicaciones por parte de la GRHYRI a la Oficina Anticorrupción se realizaron, en algunos casos, fuera de los plazos estipulados normativamente.

Recomendación:

Se reitera lo recomendado en los Informes UAI anteriores (Nros. 477, 495 y 513), respecto a la necesidad de instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, como sí también que la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales cumpla con los plazos de presentación de las comunicaciones a la Oficina Anticorrupción.



Ente Nacional Regulador del Gas

E.- OPINIÓN DEL AUDITADO

El contenido del presente Informe fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales mediante ME-2023-144420746-APN-UAI#ENARGAS, a fin de que efectúe las consideraciones y comentarios que estime corresponder.

Atento que no se ha recibido respuesta del auditado se mantienen las observaciones y recomendaciones vertidas en el presente, las que se consideran compartidas.

F.- CONCLUSIÓN

De las revisiones practicadas puede concluirse que, los funcionarios obligados del ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondientes al ejercicio 2022, como así también en los casos de altas producidas en el período sujeto a control.

No obstante ello, la GRHYRI deberá instar a los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones en los plazos establecidos, como así también cumplir los plazos de comunicación de las novedades a la OA dispuestos normativamente.